MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/13276 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria para la obtención de ADN canino.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Prestación Patrimonial de carácter público no Tributaria para la obtención de ADN canino, cuyo certificado de acuerdo figura en documento con código CSV, 6R5M5A6925682S3O0FVS, y habiéndose efectuado formalmente el trámite previo de participación ciudadana previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el término de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinado, así como formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido el término estipulado, no se presentaran alegaciones, la modificación de la citada Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Paterna, 23 de octubre de 2026.—La teniente de Alcaldía de Vivienda, Agua, Memoria y Bienestar Animal, Mercedes Navarro Platero.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13276